



Domicilio de las ocho Salas Regionales:

Salas Regionales de Acapulco I y II:

Calle Vasco Núñez de Balboa
Lote 9, manzana 46, No 1110
Colonia Hornos C.P. 39300
Acapulco de Juárez, Guerrero.
744 482 99 82 – 7445781438 y 7445781449

Sala Regional Cd. Altamirano

Madero No 76 Altos Colonia Centro
C.P. 40660 Ciudad Altamirano, Guerrero
767 67 2 29 95

Sala Regional Chilpancingo

Calle Belice S/N, Colonia la Cinca C.P. 39096
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
747 49 4 31 99

Sala Regional Iguala

Av. Vicente Guerrero No 91 Letra "A"
2º piso Despacho 11-14 C.P. 40000
Iguala de la Independencia, Guerrero
733 33 2 96 60

Sala Regional Ometepec

Calle Vicente Guerrero No 5
Colonia Centro
C.P. 41700 Ometepec, Guerrero
741 41 2 08 28

Sala Regional Tlapa

Calle Galeana s/n Colonia San Francisco
C.P. 41304 Tlapa de Comonfort, Guerrero
757 47 6 09 55

Sala Regional Zihuatanejo

Av. Marina Nacional No 59 Depto. 3
Primer Piso Colonia Centro C.P. 40880
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
755 55 4 38 10

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con una Sala Superior, revisora de las sentencias emitidas por las Salas Regionales.

DIRECTORIO **SALA SUPERIOR**

LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE

OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS
MAGISTRADA

MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA

HÉCTOR FLORES PIEDRA
MAGISTRADO

EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS
MAGISTRADA

MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ANA ELENA RAMÍREZ DE LA MORA
DIRECTORA DE ASESORÍA CIUDADANA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



¿QUIENES SOMOS?



“La Justicia Administrativa es un instrumento legal de contenido Constitucional, cuya virtud esencial radica en brindar protección a los ciudadanos contra actos arbitrarios de la autoridad”

Calle Belice S/N , Colonia la Cinca .P.
39096
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

747 49 4 31 91
Presidencia

747 49 4 31 98
Dirección de Asesoría Ciudadana

El Tribunal de Justicia Administrativa, es un órgano jurisdiccional que la Constitución establece para que el particular que considere se puedan afectar sus derechos o intereses legítimos por un acto de autoridad acuda al mismo, con el fin de obtener la anulación, modificación o revocación de dicho acto.

EL TRIBUNAL CONOCE DE ACTOS ESPECÍFICOS COMO:

- * Clausura de establecimientos comerciales.
- * Cobro de impuestos estatales o municipales.
- * Cobro excesivo, corte o limitación del servicio de agua potable.
- * Silencios administrativos y Negativas fictas que se configuren por la omisión de las autoridades para contestar las peticiones de los ciudadanos.
- * Multas.
- * Negativa de licencias de construcción o de fraccionamientos.

- * Actos relacionados con la expropiación.
- * Negativa de inscripciones y algunos otros actos de las oficinas del Registro Público de la Propiedad, y del Registro Civil cuando afecte el interés legítimo.
- * Negativa de inscripción de constancias certificadas o documentos en las instituciones educativas del Estado.
- * Negativa en la expedición o refrendo de licencias de funcionamiento.
- * Negativa de licencias sanitarias y otros documentos.
- * Sancionar en los términos que disponga la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable, a los servidores públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, de órganos autónomos o con autonomía técnica, por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que estén vinculados con dichas faltas, o
- * Cualquier otro acto administrativo de autoridad Estatal, Municipal u Organismo Público Descentralizado con funciones de autoridad que lesione los derechos de usted.

SALAS REGIONALES

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con ocho Salas Regionales en todo el Estado y tienen un horario de labores de las 09:00 a las 15:00 horas, todos los días hábiles.

ASESORES CIUDADANOS

EL TRIBUNAL CUENTA CON ASESORES CIUDADANOS, quienes en forma gratuita resuelven las consultas que en materia administrativa o fiscal realizan los particulares, formulando en caso de ser necesario demandas, recursos y cualquier otra promoción, dan el acompañamiento jurídico a los actores de un juicio administrativo desde su inicio hasta la ejecución de la sentencia res -

